

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure el señor HECTOR FABIO JARAMILLO AGUILERA con C.C. No. 16.361.671. Santiago de Cali, 9 de marzo de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tulúa, informa que dentro del proceso 2020-00064-00, se aperturó la liquidación de Persona Natural Comerciante del señor HECTOR FABIO JARAMILLO AGUILERA con C.C. No. 16.361.671 y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la señora en mención.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio al **JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE TÚLUA** informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso contra del señor HECTOR FABIO JARAMILLO AGUILERA con C.C. No. 16.361.671. Lo anterior, para que obre dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE que cursa en ese despacho judicial, bajo radicación 2020-00064-00.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO**

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 37 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Marzo 10 de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con el código de verificación a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03ffd67c58d2d5dfd05ab9941648c9c727af85cfc4895bbc88a83f2e4b1ba997

Documento generado en 09/03/2021 08:57:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**